Año III.—Núm. 606. Domingo 24 de abril de 1859. Islas Baleares.

# EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de marzo de* 1859.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. VALDES (don Salvador): Donde dice ayer en el *Estracto*, Valdés Mon, debe decir Valdés (Salvador.)

Juró y tomó asiento el señor Yañez Rivadeneira (don Ignacio).

Se anunció que el señor Garcia Maceira no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaría en la última semana.

Quedó publicado como ley la relativa á redencion y venta de censos, sancionada por S. M.

ORDEN DEL DIA.

*Peticiones.*

Al anunciarse la discusion de peticiones, el señor presidente Martinez de la Rosa dirijió un breve discurso al congreso para manifestar que habiendo declarado este al tomar en consideracion el voto del señor Alvarez Bugallal sobre la peticion relativa á la estátua de Mendizabal que la resolucion de este asunto no era de su competencia, no podia, conforme reglamento, discutirse la proposicion incidental que en el sábado anterior presentaron varios diputados de la minoría progresista.

El señor Olózaga, respetando las palabras y las opiniones del señor presidente, y reconociendo que estas son fundadas en parte indicó, que la proposicion incidental estaba dentro de la fórmula de «téngase presente en tiempo oportuno,» que es á lo que aquella tendia, y despues de sostener el derecho incuestionable de la minoría en presentarla, la retiró á nombre de esta.

Una vez retirada, pidieron la palabra en contra del voto los señores Aguirre y Olózaga.

Puesto á discusion este dictamen, dijo

El Sr. CALVO ASENSIO: Tengo, ante todo, que hacerme cargo de algunas opiniones que se han emitido en este debate por los señores diputados y por el señor ministro de la Gobernacion. Yo hubiera querido que su señoría hubiera sido esplícito; entonces no hubiera tal vez tomado la palabra.

El primero que habló en esta cuestion fué el señor Bugallal. Su señoría, no saliéndose de la cuestion reglamentaria, ha estado sumamente hábil; pero la cuestion tiene que tratarse de lleno, porque esta peticion significa un voto esplícito de censura al gobierno por la conducta que ha observado en la cuestion de la ereccion de la estátua. El congreso ha oido de boca del señor Madoz la historia de los pasos que ha dado la comision para la ereccion de la estátua, y cuando los suscritores han visto que la estátua no se levanta han venido aquí á referir los pasos dados, y á decir que el viento se habia llevado las palabras del gobierno.

Dice el señor Bugallal que nosotros hemos recomendado al gobierno esa peticion, y que esto no podia hacerse sin invadir atribuciones de otro poder. Dice el 187 del reglamento: «Si creyere (la comision) que son dignas (las peticiones) de tomarse en consideracion, las remitirá al gobierno.» Como nosotros creíamos digna de consideracion la solicitud, por eso la enviamos al gobierno, dejando para la discusion las razones en que nos fundábamos para juzgarla atendible.

No somos nosotros, segun el señor Bugallal, los abogados mas celosos del principio de libertad contra la reaccion. Sea enhorabuena: nosotros deseamos saber quiénes son esos abogados mas celosos que nosotros, para seguir su pista. Hasta ahora no los conocemos dentro del Parlamento.

Pero en medio de su habilidad se le escapó á su señoría una frase que no está en armonía con sus sentimientos y edad. Dijo su señoría que no participaba del entusiasmo estatuario de la minoría. ¿Y cuándo lo ha dicho su señoría? Cuando aquí, en todas partes, se han contado las glorias y elogiado las virtudes de Mendizabal. Y el alma jóven del señor Bugallal ¿no se entusiasma? ¡Desgraciado del señor Bugallal si eso fuera cierto! Si con esa indiferencia empezaba la carrera política, ¿cómo la concluiria cuando el corazon estuviera seco y la cabeza encanecida?

Dijo su señoría que habia un camino mas espedito de traer aquí la cuestion, el camino de las proposiciones de ley. No hemos hecho proposicion de ley: primero, porque no la creiamos necesaria; segundo, porque nosotros tenemos que mirarnos mucho antes de presentar proposiciones de ley; pues por la única razon de que salian de nosotros, se nos ha negado la lectura de varias de ellas. Sin embargo, contando con el apoyo de su señoría, acaso nos aventuremos á presentar alguna.

Pero hé aquí cómo los que se dice que representan la mayoría y la política del gobierno son los que mas le hacen la oposicion ¡Pues qué! ¿No he recordado yo una, dos y tres veces, aunque en vano, la interpelacion que tenia hecha sobre la materia? Y sin embargo, el señor ministro de la Gobernacion, que prometió contestarla, no se dignó señalar dia para ello; habiendo sido preciso que venga esa solicitud para que de este negocio se trate.

Hizo el señor Romero Ortiz el dia anterior algunas indicaciones que debo contestar. Cuando su señoría hizo el panegírico del ilustre Mendizabal, y habló de sus hazañas en España y Portugal, creí que su señoría iba á concluir pidiendo al gobierno que se apresurase á dar las órdenes para levantar esa estátua de que Mendizabal es tan digno; pero me sorprendió que su señoría, que es uno de los que con mas calor, han defendido la ereccion de la estátua, dijese que esta cuestion era ociosa, porque aquí se estaba levantando una estátua mayor decretando la desamortizacion. Su señoría hacia con esto un cargo al gobierno, pues la primera desamortizacion que llevò á cabo Mendizabal, fué precisamente la eclesiástica que hoy el gobierno no se atreve á continuar.

El señor Romero Ortiz insistió una y otra vez en preguntar por qué no habia venido aquí la esposicion con las firmas de la comision, y si sus individuos se habian negado á firmarla. Los peticionarios no necesitaban las firmas de toda la comision; quisieron librar de toda responsabilidad y de todo conflicto á los individuos de esa comision, que hoy se hallan ligados al gobierno. Decia su señoría que era un amigo leal de Mendizabal, y recordaba que dentro del seno del partido progresista se le habia combatido. No comprendo la filosofía de este pensamiento; á no ser que su señoría quisiera decir: «Mendizabal, al separarse en una cuestion dada del partido progresista, tuvo que sufrir la suerte de todos los hombres públicos.» Los que le combatieron, en nada disminuyeron el aprecio que se le tenia.

Dice su señoría que lo mismo que sucedió con los pontífices que excomulgaron á Mendizabal, sucederá á otros pontífices que hoy excomulgan á otras personas. No sé como puede establecerse este parangon, á no ser que quieran compararse los que han admitido la Constitucion de 1845 y la reforma Narvaez con el gran Mendizabal que practicó los principios del partido progresista, y que hubiera invocado la Milicia nacional si hubiera vivido, como la invocaron otros que menos pruebas habian dado de amarla. Y si fueron pontífices excomulgadores los que entonces le combatieron, ¿no lo ha excomulgado su señoría? Su señoría, ¿no ha publicado un periódico en que lo primero que hizo fué proclamar la Milicia nacional? ¿Pues qué hizo su señoría sino lo que habia hecho *El Clamor Público* consignando un hecho? Y si su señoría por eso dirije un ataque á los hombres de *El Clamor Público*, hoy sus amigos, ¿qué pueden esperar los adversarios?

Felicítese su señoría con la esperanza de que en adelante se levantarán estátuas á su señoría y á sus amigos. Pero entonces poco valdria la estátua de Mendizabal.

Su señoría queria que se aprobase el voto del señor Bugallal porque cesara el debate, porque su señoría apoyaba al gobierno, que le inspira gran confianza. Yo espero que el dia en que deje de inspirársela, su señoría vendrá á la oposicion.

Despues del señor Romero habló el señor Pidal, y el señor Pidal, sea dicho con permiso de su señoría, no ha seguido la línea de conducta que en otra parte se ha observado por los que defienden sus ideas. Allí no rebajaron la importancia de Mendizabal discutiendo algunos pormenores de sus actos. No trataré de la cuestion reglamentaria, en que tan deplorable estuvo su señoría: pero diré que, para honra de nuestro partido, deseo que su señoría pronuncie en este recinto muchos discursos como el del sabado.

Decia el señor Pidal: «si se trata de recompensar servicios, ese premio debe darse con el concurso de los representantes del pais.» ¿Cree su señoría que el gobierno no está en el lleno de sus atribuciones levantando estátuas? Su señoría, que se precia de monárquico, y cuando cree que peligra el Trono hace dentro de su casa votos solemnes por que se salve, ¿ha podido atacar de ese modo las prerogativas de la corona? No hay ley que coarte á la corona en la concesion de gracias y honores. ¿A qué debe su señoría el título que ostenta? A la munificencia real.

Y la corona, que puede dar gracias á los vivos, ¿no puede darlas á los muertos? ¿Acaso no se quiere honrar á los muertos, porque estas honras no cuestan nada al presupuesto, como cuestan las gracias dadas á los vivos? Su señoría no ha tenido en cuenta que siendo ministro se hizo la suscricion, que vino la estátua, que por real órden se concedió el permiso para colocarla, que despues, por otra real órden, se supendieron las obras mientras se hacia la ley de monumentos públicos, y que habiendo caducado ya ese proyecto, y por consiguiente el motivo de la suspension, lo que queda en pié es el permiso y el derecho de levantar la estátua.

Preguntaba mi amigo el señor Sagasta, qué fuerza misteriosa se oponia á la ereccion de esta estátua; y el señor Pidal contestaba: «esa fuerza está en la corona.» ¡Cómo se atreve su señoría á decir eso! ¿Cómo la corona se ha de oponer á que se premien los eminentes servicios de Mendizabal? La corona ha admitido esa manera de honrarle, y hoy queda vigente esa real órden, y ha caducado el proyeyto en que se apoyaba la suspension de las obras.

Dice el señor Pidal, que si los 100,000 hombres eran un mérito de Mendizabal, mayor mérito hubiera sido llamar 200.000. Cuando las circunstancias eran tan críticas, cuando tantos, abandonando las banderas de doña Isabel II, se pasaban al campo de don Cárlos, solo un hombre superior hubiera podido pedir esos 100,000 hombres y organizar la victoria. Si no pidió mas, fué porque no juzgó necesario imponer mas sacrificios para salvar, como salvò, el trono de Isabel II.

Dice el señor Pidal que si al señor Argüelles se hubiera tratado de levantarle una estátua, tampoco la hubiera votado. No me estraña; pero su señoría, al hacerlo, se habria revelado contra el acuerdo de la reina, S. M. tuvo el feliz pensamiento de dirigir esta carta á su intendente general en 8 de julio de 1847:

Peña Aguayo: Queriendo honrar con un acto público la memoria de don Agustin de Argüelles, y dar así un solemne testimonio del celo, lealtad y respetuoso afecto con que ejerció cerca de mi persona y la de mi muy cara y amada hermana la tutoría que le confiaron las córtes generales del reino, es mi voluntad que los restos mortales de aquel mi fiel servidor sean depositados en un monumento que quiero se labre á mis espensas... á cuyo fin dispondrás que por la Academia de nobles artes de San Fernando se abra un concurso para la eleccion del modelo que á juicio de la misma corporacion cumpla mejor mis intenciones, y sea mas digno de las virtudes de tan insigne varon.

Lo tendrás entendido para su cumplimiento. —Está rubricado de la real mano.—Palacio 8 de julio de 1847.»

Hé aquí cómo el señor Pidal, consejero de la corona, declara que se opondria á un mandato de la Reina.

No hago responsable al partido moderado de las palabras del señor Pidal. Hombres como su señoría cuando son gobierno ponen al gabinete en que están en la alternativa de tener una crísis todos los dias, ó de pasar por muchas cosas y hacerse responsables de actos con que no están conformes. Yo recuerdo con gusto la discusion del proyecto de monumentos, recuerdo el discurso pronunciado por el actual ministro de Estado; recuerdo lo que sucedió en el congreso cuando vino ese proyecto y se nombró la comision. ¿Sabe su señoría quiénes fueron los nombrades? Pues sepa su señoría que lo que dijo en otro sitio un respetable varon era que la ley era un disfraz con que se queria cubrir la pasion política, que era un ataque á la prerogativa real; y cuando vino al congreso ese proyecto, el gobierno tuvo minoría en la comision. Así lo dijeron los periódicos del color político de su señoría. Los que formaban esa comision eran cuatro contrarios al proyecto y solo tres favorables. Por eso yo escluyo al partido moderado de la responsabilidad de las palabras del señor Pidal; y porque su señoría y los que piensan como su señoría han venido á desvirtuar un proverbio respetable en España, en que se dice que palabra de rey vale mas que escritura pública.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que tenga presente que de los actos de S. M. son responsables los ministros, y qué no es lícito traer el nombre dé la Reina á las discusiones.

El Sr CALVO ASENSIO: Diré, pues, solamente que otra donacion mucho mas grave hecha por S. S. á un hombre del partido que representa su señoría, llevó á cabo inmediatamente; y este monumento, madando elevar á Argüelles no se levantò. Una tertulia progresista abrió certamen para cantar el elogio del rasgo generoso de S. M. mandando eregir el monumento á Argüelles. Cuatro odas se premiaron; se publicaron, corrieron por Madrid y por Europa. Sin embargo, el monumento á la memoria de Argüelles, Calatrava y Mendizabal se ha hecho por los progresistas.

El señor Pidal, que se opone á la ereccion de la estátua, porque no cree que tiene tantos títulos Mendizabal como los que su señoría desea, y ese es su mayor mérito, el señor Pidal es responsable de inmenso número de gracias dadas durante el mando de su señoría y sus amigos.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, ya ve V. S. hasta que punto le he permitido estenderse. Yo le ruego que se concrete un poco mas á hablar del voto particular.

El Sr. CALVO ASENSIO: Me parece que estoy en mi lugar diciendo que desde 1844 á 1854 se han concedido 107 títulos de nobleza, mientras que durante la guerra civil solo se concedieron 25. Si asi se han dispensado gracias á los vivos, ¿cómo se escatiman los honores á los muertos?

De las palabras pronunciadas por el señor Pidal, paso á las pronunciadas por el señor ministro de la Gobernacion «¿Qué méritos quiere el señor Pidal que tengan los hombres públicos para ser acreedores á una estátua, si no les basta el haber sido los salvadores de la nacion?» Esto decia el señor ministro de la gobernacion contestando al señor Pidal. ¡Salvadores de la nacion! Señor Pidal: esta fué la frase del señor ministro de la gobernacion.

Ahora bien: ¿quién perjudica mas á las doctrinas liberales, el señor Pidal combatiendo la estátua, ó el señor ministro de la gobernacion diciendo al mismo tiempo que no está autorizado para levantar esa estátua? El señor Pidal escita con sus palabras el sentimiento liberal; el señor ministro de la gobernacion le adormece, y en medio de sus elogios á Mendizabal obra como obrarian los absolutistas. Mas perjudica, por tanto, el señor ministro de la Gobernacion al pensamiento de la ereccion de la estátua, que el señor marques de Pidal.

El señor ministro de la Gobernacion no quiso decir su opinion respecto de la competencia para decidir este asunto. ¿Por qué? Los suscritores á la estátua vienen á pedir una esplicacion del pensamiento del gobierno. Si el gobierno se esplica, entonces creeremos que encubre y desea ocultar hipócritamente el pensamiento del señor marques de Pidal. Cuando el ministerio Isturiz se fijaba en la cuestion de oportunidad, los actuales ministros sostenian la inmediata ereccion de la estátua. ¿Cómo es que hoy vienen á tomar el mismo manto de la oportunidad que tomó el ministerio anterior. Los enemigos capitales de Mendizabal no hubieran hecho mas que lo que hace el actual

gobierno. El gobierno tiene valor para resolver esta cuestion.

Aquí las ideas dominantes están por la ereccion de la estàtua; S M. lo està tambien; el gobierno declara que Mendizabal la merece. Pues bien: ¿por qué no se erige? El gobierno tropieza ante misterios que se desconocen. La votacion va á significar la posicion en que sobre este asunto están colocados el gobierno y los diputados. La aprobacion del voto particular significa que continuará el misterio del gabinete; los que voten en contra declaran que quieren la estátua cuya ereccion declaró conveniente y necesaria la union liberal representada por el conde de Lucena, cuyo gabinete no tiene hoy valor para decir lo que piensa en esta materia.

Se suspendió esta discusion.

Se aprobaron definitivamente los proyectos relativos á la concesion al duque de Zaragoza del usufructo de la encomienda de Montanchuelos; á la pension á doña Juana Mendoza, y á las obligaciones de ferro-carriles.

El Sr. **PRESIDENTE:** Se procede á la discusion de presupuestos.

El Sr. **SAGASTA:** Creo que la determinacion de V. S. es contraria al reglamento, que previene que los sábados se ocupe el Congreso en el exámen de peticiones.

El Sr. **PRESIDENTE:** Ya nos hemos ocupado dos horas, y el Congreso ha acordado que las dos últimas se empleen en la discusion de presupuestos.

*Presupuestos.*

Se leyó el presupuesto de Gracia y Justicia, y pasaron á la comision varias enmiendas presentadas al mismo, y el voto particular del señor De Pedro.

Pasándose despues á la discusion por capítulos, se leyó el 1.°, que dice así:

*Secretaria del ministerio.*

| | |
|---|---|
| 1.° Sueldo del ministro. . . . . | 120,000 |
| 2.° Personal de la secretaria del ministerio. . . . . . . . . . . . | 928,000 |
| | 1.018,000 |

El Sr. **PAZ:** Deseo hacer una pregunta al gobierno. He visto indicado por algunos periódicos que el gabinete se propone presentar los presupuestos para 1860. Como hay que hacer mejoras en la administracion de justicia, y hacerlas de manera que no se graven los intereses de los pueblos, deseo que el gobierno me diga si esta noticia es cierta.

El Sr. ministro de **HACIENDA:** En el deseo del gobierno está el presentar los presupuestos para el año próximo con toda la anticipacion posible; pero no puede decir si los presentará el mes que viene ó en el siguiente, ó antes de que termine esta legislatura. Hará esfuerzos posibles para adelantar la preparacion de ese documento á fin de que se discuta con la debida separacion.

Leido el capítulo 3.°, dijo

El Sr. **PAZ:** Señores, no me propongo hacer un discurso, y si solo manifestar al gobierno y al Congreso que me parece exigua la dotacion que hoy tiene una clase tan respectable como los magistrados del tribunal supremo de Justicia, que, á mi modo de ver, deben ser de los mejor dotados del pais, por la altísima importancia de la mision que desempeñan.

El Sr. ministro de **GRACIA Y JUSTICIA:** Me ha sorprendido agradablemente la opinion del señor diputado, que ha tenido el valor suficiente para arrostrar la impopularidad que parece que atrae siempre la creencia de que deben aumentarse los presupuestos; pero por mas que yo participe con su señoria de la opinion de que las clases del ministerio fiscal estan escasamente dotadas, no puedo menos de manifestarle que esos funcionarios están dotados con el sueldo de 50,000 reales, que es el mayor que se dá en España á los que no son presidentes; si, no obstante de esto, el gobierno viera que la opinion se pronunciaba en el sentido manifestado por el señor Paz, desde luego aumentaria ese sueldo.

El Sr. **PAZ:** No puedo estar conforme con lo que ha manifestado el señor ministro, porque los consejeros de Estado, que no me parece que tienen una mision tan alta como los magistrados de que se trata, tienen un sueldo mayor.

El Sr. ministro de **GRACIA Y JUSTICIA:** El gobierno tiene una opinion distinta de la de su señoría, y así lo demostrará cuando venga la discusion sobre la organizacion del consejo de Estado.

El Sr. **GALVEZ CAÑERO:** La comision no tiene nada que añadir á lo manifestado por el señor ministro, por mas que al menos el individuo que tiene la honra de dirigir la palabra al congreso abunde en las ideas del señor Paz.

El Sr. **FUENTE ANDRES:** Ni creí que hoy se discutiria el presupuesto de este ministerio, ni pienso molestar mucho tiempo al congreso por mas que el gobierno no pueda quejarse de la lentitud con que se discuten los presupuestos, puesto, que en diez dias de discusion va aprobada casi la mitad del de gastos, ó sean nuevecientos y tantos millones.

Señores, el actual presupuesto de Gracia y Justicia en su parte civil, escede en cerca de 2.500.000 reales al último votado por las córtes, á la última ley completa, y no creo yo que por esto se administre la justicia mejor y mas pronto que entonces, sin que esto sea decir que hoy se administre mal. Algo, mucho, me inclino yo á las opiniones que hace poco ha manifestado el señor Paz; pero por mas que crea que los funcionarios todos del órden judicial deben ser mas ámpliamente remunerados, estoy tambien seguro de que el patriotismo de estos funcionarios, atendidas las circunstancias del pais y de los presupuestos, les hará no pedir un aumento en el actual.

Pero ya que no pueda hacerse esto, que sin embargo algo pudiera corregirse con alguna economía que podria resultar suprimiendo las secretarías de las audiencias, por lo menos me parece que se está en el caso de aumentarles de dignidad, decoro é imparcialidad lo que no se haga de sueldo; siendo para esto muy conveniente el establecimiento de una inamovilidad prudente, ya que no absoluta; de un nuevo arreglo de los juzgados, suprimiendo algunos que casi no tienen que hacer, y creando otros donde se necesitan, y por último, atacando la impunidad, llevando la consideracion á los abusos que se han cometido en los establecimientos penales, donde muchos sentenciados, á pretesto de ejercer su oficio ó de servir otros fáciles cargos, no sufren pena ninguna, resultando de aquí la frecuencia de los delitos y el trabajo consiguiente en los juzgados.

Estos puntos, así como en general el de la necesidad de una ley de empleados y de incompatibilidades, me parecen muy atendibles por el gobierno y por el congreso, puesto que indudablemente han de producir el mejor cumplimiento de la justicia, el alivio de las tareas de los encargados de administrarla, y el de los conflictos sabidos para los señores ministros y para los diputados.

El Sr. ministro de **GRACIA Y JUSTICIA:** Yo agradezco mucho las indicaciones del señor Fuente Andrés, y las tendré presentes, siquiera le dé alguna ligera contestacion.

Su señoría se ha equivocado al decir que este presupuesto venia en aumento con relacion al del año pasado, puesto que se observa en él una economia de 3.300,000 reales, y casi otro tanto que venia incluido para reparacion de templos, y que ahora se incluye en el presupuesto estraordinario.

Pero tambien ha manifestado su señoría una opinion á que yo me opongo, respecto á las secretarías de las audiencias, porque estas introducen el órden y la regularidad, en vez de aquella confusion que antes se notaba cuando los asuntos de que hoy entienden estas, se despachaban por los escribanos de cámara y por los relatores, segun que afectaban ó no al derecho civil. Yo creo que la creacion de esas secretarías es una gran mejora, y estoy seguro de que así lo cree tambien un gran número de personas entendidas.

Tambien se ha ocupado el señor Fuente Andrés de la organizacion judicial. Yo no opino, señores, que esto no deba perfeccionarse; pero no me parece que debe venir la reforma de pronto é impremeditada, sino paulatina y reflexiva, como han venido las muchas que se han introducido desde 1834 acá, y como hoy dia se están tambien verificando.

En cuanto à la inamovilidad de los jueces, yo la deseo tanto como su señoría: pero quisiera encontrar un medio de hacerla compatible con las necesidades del ministerio; conviértase su señoría en mi Egeria, dígame al oido un medio, y yo le aceptaré desde luego. Hasta hoy no he podido hacer mas que separar todos los menos empleados que me ha sido posible, y estos para colocar á personas que tenian muchos mas merecimientos que los separados. Bajo este punto de vista, no creo que otras administraciones pueden sufrir la comparacion con el gobierno actual.

El Sr. **FUENTE ANDRES:** Yo no he comparado los presupuestos del presente año con los de 1858, como, segun parece, ha entendido el señor ministro, sino con los de 1856, respecto de los cuales repito que presentan un aumento de 2.500,000 reales.

Tampoco he querido yo hacer una modificacion impremeditada en la organizacion judicial, ni he dicho que se estableciera una completa inamovilidad judicial, porque bien sé que esto es imposible. Si su señoría quiere con sus últimas palabras referirse á ciertos ministerios, le diré aquello de *distingue tempora et concordavis jura.*

En cuanto á lo de marcarle un medio de ir paulatinamente procurando esa inamovilidad, le señalaré desde luego el de colocar á los cesantes.

El Sr. ministro de **GRACIA Y JUSTICIA:** No me ha servido tanto mi Egeria como á Numa, porque ese consejo ya hace tiempo que le habia yo tomado; hasta acaso con exageracion

El Sr. **PAZ:** Ha dicho el señor ministro que no debia tocarse sino con mucha mesura á la organizacion judicial; y yo, que convengo en eso, creo que hay algunas reformas que pueden desde luego llevarse á cabo, tales como el planteamiento de tribunales colegiados, que no costarian nada.

El señor ministro de **GRACIA Y JUSTICIA:** Aun no se puede decidir cuál será el mejor sistema de juzgados, si el único ó el múltiple, y repito que es menester mucho pulso para llevar á cabo esas reformas.

Sin mas discusion se aprobaron los capitulos 3.° y 4.°

Se leyó el 5.°, y la siguiente

*Enmienda del señor Burriel.*

«Por ahora, y mientras no se lleve á efecto el arreglo de los tribunales y la reforma de los aranceles procesales, se asigna á los relatores y escribanos de cámara de las audiencias del reino la dotacion que disfrutaron hásta 1.° de mayo de 1845.»

El Sr. **BURRIEL:** Señores, desde la ley de 1834, donde habia unos aranceles que daban una subsistencia regular á la clase á que tratamos fávorecer, han venido haciéndose tales rebajas en este punto, que hoy casi no pueden subsistir con arancel existente si no se les subvenciona por el Estado, y en este concepto es en el que proponemos se señale un sueldo à estos funcionarios; sueldo que, si bien importará una cantidad de alguna consideracion se podrá sacar de economías hechas en otros artículos del mismo presupuesto

El Sr. ministro de **GRACIA Y JUSTICIA:** El gobierno, que atiende con particular celo á esos empleados, se está ocupando hoy dia de formar con los datos remitidos por las audiencias, un nuevo arancel que, sin perjudicar los derechos de los litigantes, dé á esta clase un modo decente de subsistencia.

El Sr. **BURRIEL:** En esa inteligencia, retiro mi enmienda.

Retirada la enmienda, dijo contra el capítulo 5.°

El Sr. **ARENAL:** Señores, para atender á las reclamaciones que diariamente se nos hacen á casi todos los diputados, me parece que seria preciso fijar la vista en la corta retribucion de los abogados fiscales, cuando tan notorio es a todo el mundo este hecho.

El Sr. ministro de **GRACIA Y JUSTICIA:** El gobierno traerá en breve á las Córtes un proyecto que no dudo satisfará los deseos, tanto del señor Arenal, como de los demas señores diputados.

Aprobado el capítulo 5.°, dijo sobre el 6.°

El Sr. **BURRIEL:** Este es uno de los capítulos en que yo creo que se podria introducir alguna economía, puesto que se señala para el material de cada audiencia una cantidad mucho mayor que la marcada en presupuestos anteriores para material y reparacion del edificio.

El Sr. **FERREIRA CAAMAÑO:** La cantidad que se presupone con este objeto, es tan estrictamente precisa, que la comision la hubiera aumentado á no haberle detenido el temor de destruir el nivel de los presupuestos.

El Sr. ministro de **GRACIA Y JUSTICIA:** Tan corta es esa cantidad, que hay muchas audiencias que todos los años salen empeñadas en cantidades que se vé en la necesidad de satisfacer el ministerio, de sus imprevistos.

Aprobado sin mas discusion el resto de la seccion 1.ª se suspendió la discusion.

El Sr. **MONTESINO:** Desearia que la mesa señalase para la órden del dia el dictámen de una comision de que tengo la honra de ser presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (marqués de la Vega de Armijo): No puede ponerse, porque falta un voto particular.

Acordado por el Congreso no reunirse hasta el jueves, y señalando para la órden del dia los asuntos pendientes y el presupuesto de Marina, se levantó la sesion á las seis y media.

---

## SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

*Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 10 de marzo de 1859.*

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedaron sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, varios dictámenes de la comision de exámen de calidades.

Pasaron a la biblioteca 30 ejemplares de la *Estadística de la 1.ª enseñanza de la Península é islas adyacentes*, correspondiente al quinquenio de 1850 a 1855, y remitida de real órden por el señor director general de instruccion pública.

Se recibieron con agrado; y se acordó que pasaran á la biblioteca, dos ejemplares de la primera parte de la *Memoria sobre la creacion del archivo general central*, que remitia don Lesmes Hernando.

El Senado acordó que se repartieran á los señores senadores 150 emplares de la memoria leida en la junta general de accionistas del banco de España remitidos por el señor don Ramon Santillan.

Pasó à la comision de peticiones una esposicion en que el señor obispo de Gerona manifestaba conformarse y adherirse á lo espuesto en febrero último por el señor arzobispo de Tarragona.

Quedó sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, el siguiente dictámen de la comision de peticiones, relativo á la esposicion de los comerciantes de Barcelona:

«La comision de peticiones es de dictámen que la anterior se tenga presente para tiempo oportuno.

»El Senado acordará lo mas conveniente.

»Palacio del Senado, 10 de marzo de 1889.—Concha.—Ruiz de la Vega.—Cantero.—J. el duque de Abrantes.»

Igualmente quedó sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion, el siguiente dictámen relativo à la esposicion del señor arzobispo de Tarragona:

»La comision de peticiones es de dictàmen que la precedente esposicion se tenga presente para tiempo oportuno.

»El Senado, sin embargo, acordará lo mas conveniente.

»Palacio del Senado 10 de marzo de 1839.—Concha.—Ruiz de la Vega —Cantero.—J. el duque de Abrantes.»

Asimismo quedó sobre la mesa para discutirse en la sesion próxima, el siguiente dictámen relativo á la esposicion de don Joaquin Arimon, administrador de la sociedad del ferro-carril de Barcelona á Zaragaza.

»La comision de peticiones es de dictámen que la anterior esposicion pase al gobierno de S. M.

«El Senado, no obstante, resolverà lo que estime mas acertado.

»Palacio del Senado, 10 de marzo de 1859.—Concha.—Ruiz de la Vega.—Cantero—J. el duque de Abrantes.»

Pasó á las secciones para nombramiento de comision, un proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados, sobre derogacion del artículo 3.° de la ley de 25 de abril de 1856, relativo al ensanche y mejora del puerto de Barcelona.

El Senado quedó enterado de una comunicion en que el señor presidente del consejo de ministros participaba, con fecha 3 del corriente, que S. M. la reina se habia servido señalar la hora de las siete y media de la tarde del viernes último para recibir á la diputacion que habia de presentar á su sancion el proyecto de ley sobre redencion y venta de censos.

Quedó publicada como ley, y se acordó que se archivara, la relativa á la espresada redencion y venta de censos.

ÓRDEN DEL DIA.

*Lectura de varios dictámenes presentados por sus respectivas comisiones.*

Ocupando la tribuna el señor Santillan, leyó el relativo à conceder al gobierno créditos estraordinarios por la suma de 2,000 millones de reales.

El Sr. **SANTILLAN:** En este dictámen falta la firma del señor marques de Viluma, el cual se ha reservado presentar un voto particular.

El Sr. **PRESIDENTE:** Ese dictámen se imprimirá y repartira, y se señalará dia para su discusion.

El señor marqués de **VILUMA:** Ruego al señor presidente que mande leer el artículo 66 del reglamento, relativo á los votos particulares; porque no habiendo tenido tiempo para presentar el mio, necesitaré para formularle emplear los dias que dicho reglamento me concede.

El Sr. **PRESIDENTE:** Si V. S. quiere, se leerá ese artículo; pero todavia tiene V. S. tres dias para presentar su voto particular.

El señor marques de **VILUMA:** Me parece que el artículo contiene algo mas, señor presidente: ruego, por lo tanto, à su señoria se sirva mandarlo leer.

Leido el artículo en cuestion por el señor secretario Cantero, decia así:

«El Senado no resolverá, ni entrará en discusion sobre un proyecto de ley ú otro negocio grave, sin que lo haya examinado una comision y propuesto su dictámen. Este se forma por mayoría absoluta de votos; pero los individuos que disientan, pueden estender su dictámen ó voto particular, y presentarlo, tres dias á lo mas, despues de leido el de la mayoria; en cuyo caso, si el Senado no celebra sesion aquel dia, presentará en secretaria el voto particular, para que se imprima y reparta con el dictámen de aquella. Los dictámenes de las comisiones, cuando se presenten al Senado, se leerán por el secretario ú otro individuo de ellas.»

El Sr. marqués de **VILUMA:** Yo presentaré al tercer dia mi voto particular, para que se imprima y reparta con el dictámen de la comision, si su señoría se sirve mandarlo así.

Acto continuo ocupó la tribuna el señor Sevilla, y leyo el dictámen relativo al ferro-carril de Andalucia.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

*Discusion del dictámen sobre el proyecto de ley relativo á conceder una pension á doña Eduarda Augustin.*

Leido el referido dictámen, y no habiendo quien pidiese la palabra, fué aprobado sin discusion.

El Sr. **PRESIDENTE:** No habiendo suficiente número de señores senadores para la votacion definitiva, se verificará esta en la sesion próxima.

Ruego á los señores senadores se sirvan reunirse en secciones, para el nombramiento de los individuos que hayan de componer las comisiones que han de dar dictámen sobre los proyectos que se han leido.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se avisrá á domicilio para la primera sesion.

Se levanta la de este dia.

Eran las tres.

## SOCIEDAD CONSTRUCTORA
### DE PIEDRA ARTIFICIAL.

Nuestros lectores recordarán que hace algun tiempo dedicamos un artículo á señalar uno de los grandes pasos que estaba próxima á dar la industria en nuestro pais, gracias á la asociacion de los capitales á uno de los ramos mas importantes para el desarrollo de los pueblos modernos; tal es la elaboracion de una piedra artificial, que sustituyendo los penosos procedimientos empleados hoy para obtener los materiales de construccion por los sencillos de la química aplicada, pueda ofrecer una economía de tiempo y de dinero en materia tan importante.

Dijimos, si mal no se recuerda, que estaba en vias de constituirse una sociedad anónima cuyo objeto era la esplotacion de una mina de hierro de su propiedad, sita en las inmediaciones de esta corte, con cuyos productos se proponia introducir en España la elaboracion de una *piedra artificial*, empleada en Francia en toda clase de construcciones. Ya se ha visto en Paris que el resultado obtenido por la combinacion de las materias ferruginosas con otras sustancias del reino, mineral, cuyo nombre y proporciones constituyen el privilegio de que goza la citada empresa, eran ventajosamente aplicables á la construccion de edificios, canales, estanques y demas obras de este género en que hay que pedir á la naturaleza los materiales que solo da en cambio de un ímprobo trabajo y no en todas partes donde se necesitan.

La mision de las ciencias es ayudar al hombre en todos aquellos ramos donde tiene que desplegar un trabajo difícil, y en la ocasion presente puede decirse que ha desempeñado su papel de una manera satisfactoria: el mas duro granito puede sustituirse ya por los productos obtenidos recientemente, con una mitad de los gastos que en la actualidad hay que hacer y con condiciones de resistencia y duracion, que no ceden en nada á las que la naturaleza nos ofrece en sus mejores combinaciones aplicables á esta materia.

Cuan trascedental puede ser para los pueblos modernos esta nueva conquista del ingenio humano, no hay para qué decirlo, pues se comprende desde luego y á mas correriamos el peligro de repetir lo que en otra ocasion estampamos. Un 50 por 100 de economía en las construcciones de edificios, significa por sí solo, que las ciudades hoy pueden tornarse en poco tiempo en lugares, que á la comodidad y solidez unan la belleza y salubridad que se han hecho tan necesarias en los pueblos cultos.

Inútil es, por consiguiente, que entremos á encomiar los grandes beneficios que puede reportarse de la constitucion de la empresa que con el nombre de la *Constructora* trata de realizar lo que fuera quiza un sueño para los que viven lejos de la esfera de los adelantos modernos: vamos solo á decir algunas palabras sobre su organizacion.

La *Constructora* se constituirá bajo el capital de 60.000,000 de reales, distribuido en 20,000 acciones, que satisfarán 200 reales al recibir los títulos provisionales, y los dividendos que se acordaren si el desarrollo de la empresa lo exige: las acciones tendrán derecho á un interes fijo de 6 por 100 anual del capital desembolsado, y al reparto proporcion al de 85 por 100 de los beneficios, aplicandose el 15 por 100 restante para el fondo de reserva y demas atenciones que se consideren convenientes. Como todas las sociedades anónimas, la *Constructora* se administrará por un director-gerente y un consejo de vigilancia que residirá en Madrid. Estas bases, juntamente con el objeto de la empresa, hacen augurar un porvenir de los mas lisonjeros.

No puede negarse que contando con el capital referido, puede emprenderse no solo una eleboracion de piedra artificial capaz de corresponder á las necesidades de la construccion de Madrid, sino tambien acercar por cuenta de la misma la de edificios en una escala nada despreciable. Los beneficios que de aqui pueden reportarse, no se puede calcular á primera vista basta solo observar la carestia de los edificios en Madrid, y la necesidad que de ensanchar y hermosear su recinto, se hace sentir mas cada dia. Creemos que hallándose hoy la sociedad próxima á emitir las acciones, debemos ser parcos, reservandonos para mas adelante ocuparnos con mas detenimiento de ella.

# PALMA.

El n.° 4124 del *Boletin oficial* contiene:

Circular del gobierno de provincia anunciando que el 25 del corriente se despacharán comisionados de apremio contra los alcaldes que no hayan remitido la nota de precios de la conversion metálica de la prestacion vecinal.

Breve de S. S. el Papa Pio IX prorogando por ocho años el indulto cuadragesimal.

Real órden del ministerio de Fomento autorizando el aprovechamiento de aguas para la construccion de una fábrica de aserrar y pulimentar piedra.

Otra autorizando los estudios de un canal de riego.

Real órden del ministerio de la Guerra y de Ultramar sobre concesion de licencias á los corredores de la isla de Cuba.

Anuncio del ministerio de Estado por el cual se hace saber será libre en lo sucesivo la fabricacion del vino y bebidas espirituosas en las provincias otomanas.

Varias disposiciones con movimiento del personal de las provincias de Ultramar.

Real órden publicada por la Capitanía general de estas Islas dando de baja á un oficial del ejército.

Subasta de las obras que deben verificarse en el edificio que ocupan las oficinas de rentas en Iviza.

Sentencia dictada por el juzgado de primera instancia de la Catedral en unos autos de terceaia de dominio.

*Por lo anterior,*
P. J. GELABERT Y POL.

## CRONICA RELIGIOSA.

*Santo del dia de mañana*

✠ SAN MARCOS, EVANGELISTA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 9 ms.
Pónese.... á las .. 6 » 48 »

*Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.*
Las 11 hs. 57 m. 58 s.

## AVISOS OFICIALES.

### ADUANA DE PALMA.

El miercoles 27 del actual á las cuatro de la tarde se procederá en esta Aduana á la venta en pública subasta de los géneros que á continuacion se espresan, procedente de aprehensiones verificadas por el cuerpo de Carabineros y resguardo marítimo.

### ADMINISTRACION.

ESPEDIENTE NÚMERO 1.°

*Géneros de lícito comercio.*

*Lote núm. 1.°*—646 varas tejido de lana llano á cuadros para trages de señora, á 10 rs. vara.—420 varas tejido de lana liso, llamado orleans á 6 reales una.

*Lote núm. 2.°*—646 varas tejido de lana llano á cuadros para trages de señora á 10 rs. una y 452 varas tejido de lana liso, llamado orleans á 6 rs.

*Géneros de ilícito comercio.*

*Lote núm. 3.°*—60 varas percal estampado en 2 piezas á 1 y 1[2 rs. la vara.—55 id. á 2 rs. una.

*Lote núm. 4.°*—97 varas percal estampado en 2 piezas á 2 rs. vara.

*Lote núm. 5.°*—51 vara percal estampado en 1 pieza á 2 rs. vara y treinta varas id. id. en una pieza á 1 y 1[2 rs.

*Lote núm. 6.°*—60 varas percal estampado en 2 piezas á 1 1[2 rs. vara.—53 varas id. id. en 1 pieza.

*Lote núm. 7.°*—89 varas percal estampado en 2 piezas á 2 rs. vara.

ESPEDIENTE NÚMERO 2.°

*Géneros de permitido comercio.*

*Lote único.*—18 y 1[2 varas tejidos de lino de 19 á 24 hilos á 7 rs. vara.—Una maquinilla de hierro para picar carne su valor 70 rs. y tres varas dril de hilo y algodon á 9 rs. una.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial y periódicos de la capital, á fin de que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en dicho acto. Palma 19 de abril de 1859.—El Administrador.—José Garcia Franco.

# CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Rey Jaime II*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las siete de la mañana, procedente de Barcelona en 13 horas de navegacion, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 100 pasajeros.

Dicho buque saldrá para Barcelona el miércoles 27 del corriente á las cuatro de la tarde.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid, 21 de abril, por la mañana.

La *Gaceta* publica una Real disposicion mandando que se reunan las diputaciones provinciales.

El Excmo. señor don Ignacio Llasera y los diputados catalanes han convenido en impulsar las obras de carreteras. En otra reunion acordarán los medios para subvenir á los gastos.

Hasta el miércoles próximo no volverán á tener sesion las Cámaras.

Madrid, 21 de abril, por la tarde.

D. Miguel Tenorio y Castilla ha sido nombrado secretario particular de S. M. la Reina.

Desmiéntese la noticia que habia corrido del ascenso á mariscal de campo del brigadier señor Llasera, gobernador civil de esta provincia.

En el Bolsin se ha hecho el consolidado á 41-90 y la diferida á 31-30.

Madrid, viérnes, 22 de abril.

Nada importante hay que comunicar en cuanto á noticias del interior. La atencion pública está hoy fijada en las que se reciben del estrangero.

En el Bolsin los consolidados á 40-80, y la diferida á 30-60, operaciones. Se hacen esfuerzos para detener la baja.

El Bolsin de esta tarde abrió en baja. A las tres y veinte minutos, el consolidado á 40-60, operaciones, y la diferida á 30-60.

Paris, jueves, 21 de abril.

Se lee en el *Monitor* de esta mañana:

«Inglaterra ha hecho las proposiciones siguientes:

Desarme prévio general y simultáneo por acuerdo de los comisarios que deberán nombrar las potencias inclusa la Cerdeña. En seguida que los comisarios hayan empezado los trabajos preparatorios se reunirá el Congreso y procederá á la discusion de las cuestiones políticas. Se invitará á los Estados italianos para tomar parte en las deliberaciones del Congreso como sucedió en el Congreso de Laybach en 1821.

Francia, Rusia y Prusia se han adherido á estas proposiciones de Inglaterra.

No se ha recibido todavia la respuesta del Austria.

El 3 p°[o abrió en el Bolsin á 68 francos, pero de repente empezó á reinar una viva agitacion y bajó á 66-10; hubo luego una pequeña reaccion y volvió á subir á 67-20, pero á la hora en que redactamos este parte, la una y media de la tarde, se halla á 66 30.

La voz que ha corrido es de que el Austria se niega á aceptar las nuevas proposiciones, y se ha hablado además de diversos movimientos de tropas.

En virtud de haberse recibido noticias de que los fondos estaban en alza en Viena, el 3 por 100 habia subido nuevamente la hora de la Bolsa á 66 90; despues ha bajado á 66-20, quedando por fin á 66-45.

Los rumores de ruptura persisten.

El Austria se ha negado á aceptar las proposiciones inglesas, y ha dirigido un ultimatum á la Cerdeña amenazando con invadirla á menos de que proceda á un inmediato desarme.

Las divisiones Renault y Bourbaky, acantonadas en Lion, han recibido órden de trasladarse á las fronteras.

Paris, viérnes, 22 de abril.

Se lee en el *Monitor* de esta mañana:

«El Austria no se ha adherido á las proposiciones de Inglaterra, y parece resuelta á dirigirse directamente á Turin pidiendo el desarme de la Cerdeña. En vista de estos hechos, el emperador ha ordenado la concentracion de algunas divisiones en las fronteras del Piamonte.

En el Bolsin el 3 por 100 ha bajado á 66 con motivo de un parte telegráfico de Turin en que se indica que los austriacos toman disposiciones para empezar el ataque.

*Berlin* 21.—La *Gaceta prusiana* corrobora el mal éxito de las tentativas hechas para lograr la reunion del Congreso, y anuncia que ha llegado el momento de proponer que se ponga el ejército federal bajo pié de preparacion de guerra, añadiendo que esta medida únicamente tiene el carácter definitivo de confederacion y que es estraña á toda significacion agresiva. La Prusia, dice, conserva, asi antes como despues, tanto en su propio interés como en el de sus confederados alemanes, su posicion de potencia mediadora en la solucion de la cuestion que está en suspenso.

En el Bolsin que se celebra antes de la hora de Bolsa, el 3 por 100 ha abierto á 66 40, ha subido á 65 60 y despues ha bajado hasta 65-20. A la hora de espedir este parte, la una y cuarto de la tarde, está á 65 25.

El *Times* dice que la Inglaterra ha enviado una fuerte protesta contra la intimacion dirigida por el Austria al Piamonte para que proceda al desarme.

El *Morning-Herald* dice que este acto del Austria ha cambiado completamente las simpatias de Inglaterra.

*Viena* 22. La *Gaceta de Viena* dice que como el Piamonte pone en peligro al Austria hace años, le ha sido intimado oficialmente por esta última potencia que verifique el edsarme. El Austria, añade, persiste en su proposicion de desarme general, pero sin subordinar la intimacion especial dirigida al Piamonte á la cuestion de desarme general.

La declaracion de la *Gaceta de Viena* se considera aquí como preludio de la declaracion de guerra.

*Bolsa de Paris de hoy.*—3 por 100 frances, 64 90.—4 1[2 p°[o id., 92 75.—Interior español, 38.—Diferida, 28.

*Lóndres* 23.—Consolidados ingleses, sin cotizar.—3 por 100 esterior español, 44.—Diferida, 30 1[8.

*Cotizacion oficial de la Bolsa de Paris del dia 22.*

3 por 100 64-90.—4 1[2 por 100 92-75.—Interior español, 38.—Diferida, 28.

# ADVERTENCIA.

Deseando dar un dia de descanso á nuestros operarios en las presentes fiestas, no se publicará mañana nuestro periódico.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## AL PÚBLICO.

Acaba de llegar á esta capital el señor Pepino con un variado surtido de lámparas de porcelana y de laton, las cuales pueden servir tanto para sobre-mesa como para suspensiones. Dichas làmparas son de última moda, iluminadas por el gas portatil, al estilo de Italia, Alemania, Francia é Inglaterra. Por su figura, pureza y blancura, esta luz es la que mas se aproxima á la del sol; ella no desnaturaliza los colores (como hacen todas las demas). Con esta luz se pueden distinguir los colores verde del azul, viola, etc., y todos los colores se observan perfectamente naturales. Este alumbrado no mancha, no altera los dorados, ni ennegrece los cielo-rasos, es perfectamente higiénico, no infecta el aire, y por lo mismo se sirven de él en los hospitales. Una mecha dura tres meses, su arreglo es muy simple, el gas sale por sí mismo naturalmente, sin màquina, y por lo tanto no está sujeto á descomponerse como sucede con las demas lámparas de aceite Una vez llena, arde hasta la última gota, sin necesidad de despavilarla, y siempre da la misma luz.

Las personas que gusten enterarse de lo que va anunciado pueden pasar á la tienda situada en la plaza de Cort, número 54, donde el señor Pepino permanecerá hasta el miércoles de la semana próxima, dia 27 del corriente, á fin de que puedan cerciorarse asi de las lámparas como del alumbrado que las mismas producen.—Los precios de dichas lámparas serán sumamente arreglados.

## Al público.

Desde el dia 12 del corriente saldrá á las dos y media de la tarde de esta capital una diligencia de cuatro ruedas con muelles para las villas de Llummayor, y Campos, regresando el miércoles por la mañana, y volviendo á salir á las dos y media de su tarde: haciendo lo propio el juéves y viérnes. En casa de Calisto de la Llongeta, daràn razon.

*Nota*. Se advierte que en la villa de Campos habrá un carro con asientos para trasportar los pasajeros de la referida diligencia que quieran ir á tomar los baños en San Juan de dicha villa.

El viaje de esta capital á Campos se efectuará en cinco horas á lo mas, estando detenido un cuarto de hora en *s'hostalet de can Saupeta*, para mudar el tiro; y otro cuarto de hora se detendrà en Llummayor para admitir y dejar pasajeros.



## VIDRIOS PLANOS.

*Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.*

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que à mas de la notable rebaja, à los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

## AL PUBLICO.

Se hace saber que en el horno de la Gloria desde hoy dia de Pascua se venderán los comestibles siguientes, como son:

Pan sevillano.
Roscas y Trenzas.
Pan frances superior á 8 cuartos la libra.
Panecillos en manteca.
Harina superior para empanadas á 9 y 10 cuartos la libra.

### A LOS DE DELICADO PALADAR.

Espéndense macarrones de leche, elaborados con nuevos y ventajosos mecanismos, en la calle del Deanato núm. 30, á 2 rs. libra.

## LIMPÍA BOTAS,

*calle de Santo Domingo, número 31.*

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del Continente para limpiar y encharolar botas y zapatos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase à domicilio.

CRIADA.—Se necesita una que sepa hacer las faenas de una casa. En el café de las Delicias calle del Beato Raimundo, daràn razon.

## DESAGUES Y RIEGOS.

### REAL PRIVILEGIO DE INVENCION POR DIEZ AÑOS POR EL SISTEMA DE

### LLANO Y CUBERO.

Tenemos la satisfaccion de ofrecer al público el descubrimiento de un aparato especial que con la fuerza de tres caballos por cada 25 metros, estrae 20 quintales de agua por minuto ó 28,800 cada 24 horas, aumentándose esta cantidad en proporcion á la fuerza y máquinas que hayan de emplearse, no siendo obstáculo la demasiada profundidad, dificultades que ofrezca el terreno, ó falta de combustible para el vapor.

El precio del aparato, estarà en relacion con la clase de pedidos, pero siempre ha de resultar notablemente económico comparado con los demas; ofreciendo nosotros hacer los gastos que ocasione y los de la estraccion de aguas, en las minas de conocida riqueza, por un tanto por ciento de los minerales que produzca, segun ya lo estamos practicando para siete minas de la provincia de Almeria pertenecientes al señor diputado á córtes D. Antonio Abellan Pañuelas y D. Antonio Saez de Tejada vecinos de Cuevas de Vera.

En las que no se hallen en productos ó para la elevacion de las aguas para riegos, fuentes, estanques, canales etc., se pondrán nuestras máquinas à precios convencionales.

Las corporaciones y particulares á quienes interesen estas noticias y pretendan aprovecharse de ellas, pueden dirigirse á la administracion central del sistema en esta córte a cargo del industrial minero, colaborador del pensamiento y principal concesionario del real privilegio que firma y vivè Plaza Mayor, número 5, cuarto 2.°

Madrid 15 de febrero de 1859.—Vidal Cubero de Arruche.

## POMADA DE RENAUD GERMAIN.

### REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

*Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.*
*Precio 12 reales frasco.*

## Media onza

### BIEN EMPLEADA.

Atendiendo al número siempre creciente de personas que desean aprender el dibujo indeleble en tres lecciones, su propio inventor Eugenio de Venecia ha diferido su marcha hasta que cesen de presentarse nuevos discipulos y para complacer a sus muchos favorecedores tiene abierta otra academia para la cual ha señalado las horas siguientes:

Por la mañana, desde las ocho á las diez.
Por la tarde, desde las tres en adelante.

Precio en todo el curso 160 rs.
Utensilios y receta para hacer la tinta indeleble 20 rs.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—Las personas que deseen aprender el dibujo indeleble no es necesario tengan nocion alguna de dibujo ordinario.

Fonda de las Cuatro Naciones, sala n.° 26.

## TRES DUROS

*bien empleados para quien no sabe dibujo.*

Cámaras oscuras perfeccionadas con demostraciones para emplearlas facilmente, y dibujar paisajes, retratos, etc. Véndense al precio de 60 rs. vn. Fonda de las Cuatro Naciones, número 26.

## HELADOS Y NIEVE.

En la tienda de Mateo Jaume, manzana 2, números 2 y 20, plaza de Sta. Eulalia, hoy domingo de Pascua se empezarán á venderse helados, biscochos y ensaimadas, y continuará todos los dias: tambien se venderá nieve à cuatro cuartos la libra.

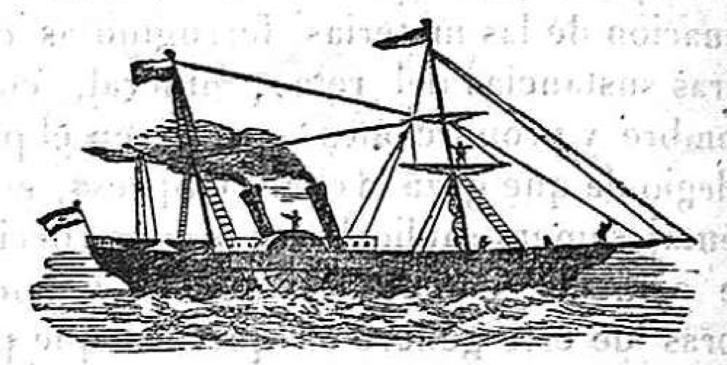
PERDIDA.—El juéves se estravió un rosario de nacar encadenado de oro, desde las Capuchinas hasta las Teresas. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño se le gratificará con 4 duros, dando las señas. En esta imprenta darán razon.

DESDE HOY DOMINGO Y DIAS SUCESIVOS se servirán helados en la casa esquina de la cuesta de Santo Domingo.

ALMONEDA.—Sigue la abierta frente el horno *d'en Segui*, manzana 44, número 8, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde de varios muebles y otros efectos.

SE DESEA UNA NODRIZA DE BUENA leche para criar un niño á casa de sus padres. En la calle del Sol, número 2 casa de Verd, darán razon.

DEPÓSITO DE GUANO Á 48 REALES quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

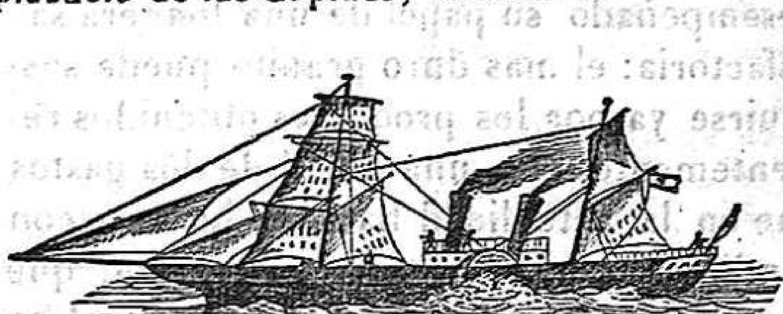


El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 25 del actual à las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.



El vapor-correo

EL REY DON JAIME II,

Saldrà para Mahon el lúnes 2 de mayo á las siete de la tarde, en donde permanecerá unos 8 ó 9 dias y retornará directamente á esta.

Admite cargo y pasageros.

*Precios de pasages.*

| | |
|---|---|
| Cámara de popa. . . . . | 100 rs. |
| Idem de proa. . . . . . . | 60 |
| Cubierta. . . . . . . . . | 40 |

*Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.*

## LA BANDERA DE LA MUERTE

(CONTINUACION DE DON JUAN DE SERRALONGA.)

NOVELA ORIGINAL DE

### DON VICTOR BALAGUER.

PARTE MATERIAL.

Esta obra se publicará por entregas de 16 páginas en 4.° prolongado de buen papel y esmerada impresion.

Con cada tres se repartirá una lámina ejecutada sobre boj por los primeros artistas españoles.

Toda la obra constará de 40 á 45 entregas, repartiéndose una ó dos cada semana.

Con la primera se reparte una bonita cubierta para encuadernar el tomo.

PRECIO: Un real la entrega en toda España.

## POETAS DE LAS ISLAS BALEARES.

### CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicarà una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

*Se suscribe en la imprenta de* Pedro José Gelabert, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* Pedro José Garcia *y* Juan Colomar, *plaza de Cort.*


PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.